

Ministerio de Educación y Formación Profesional—MEFP (antigua Beca MEC)

Las **Becas MEFP** son una ayuda económica que otorga cada año el Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuyo objetivo principal es que los estudiantes puedan realizar sus estudios.

Plazo solicitud: Del 19 de marzo al 10 de mayo.

Normativa: <https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/normativa.html>

La beca es un importe fijo establecido cada año en la convocatoria, más un importe variable. Si se cumple con todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las siguientes cantidades:

- Becas con cuantía fija según renta del estudiante o tutores: 1.700 euros.
- Becas para cubrir gastos de estudios que supongan un cambio de residencia: 2.500 euros.
- Beca básica: 300 euros.
- Beca básica para ciclos formativos de grado básico: 350 euros
- Becas de cuantía fija según excelencia académica: entre 50 y 125 euros.
- Becas variables, en las que la cobertura mínima son partidas económicas desde los 60 euros, resultante de la media entre criterios económicos y académicos.
- Beca para estudiantes con necesidades específicas: 400 euros mensuales
- Beca de matrícula

Importante: si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.



Los estudiantes deben estar matriculados en alguno de los siguientes estudios:

- Primero y segundo de Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.
- Enseñanzas artísticas, deportivas, o religiosas.
- Idiomas realizados en escuelas oficiales.
- Cursos de acceso y cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional.
- Enseñanzas universitarias del sistema universitario español.

¿Qué requisitos se deben cumplir para optar a la beca MEFP?

- Nacionalidad: ser ciudadano español o de un estado miembro de la Unión Europea. **Si no eres ciudadano/a de la Unión**, puedes tener derecho a beca si eres menor de 18 años o si has obtenido permiso de residencia a 31 de diciembre de 2023. No es suficiente tener concedida la autorización de estancia.
- No tener un título del mismo nivel, o superior, al de los estudios para los que se solicita la ayuda.
- Estar matriculado en el curso para el que estás solicitando la ayuda.
- En el caso de Formación profesional, haber superado 2º de Bachiller, el examen de acceso o el Grado Medio.
- No superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria.

¿CÓMO SOLICITAR LA BECA MEC?

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza **a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional**, (no es obligatorio firma digital)

<https://sede.educacion.gob.es/portada.html>

Dónde registrarás todos tus datos, adjuntarás la documentación que requieran las bases y también podrás realizar el seguimiento del estado de tu solicitud.

DUDAS FRECUENTES:

Te recomendamos, leas las secciones de dudas frecuentes, que podrán ayudarte.

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/faqs.html#cla-07-011>

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/faqs.html>

- La cuenta corriente dónde deseas se haga el ingreso, ha de tener como **titular al alumno**, si es menor de edad puede ser una cuenta compartida con los padres, pero el alumno ha de aparecer como **cotitular**.

Una vez, cumplimentada la solicitud, y según las características de cada solicitante, podrán requerirnos documentación complementaria (sentencia de divorcio...)

Destacar en este apartado:

- **La renta per cápita se calculará según el ejercicio de 2023.**

En **septiembre de 2024** podrás entrar de nuevo para cambiar algunos datos académicos

¿Cuándo ingresan las becas MEFP?

- Las becas MEFP se ingresan en dos fases, una primera fase en la que se abonarán las cuantías fijas de la convocatoria, **suele** notificarse de diciembre a marzo y una segunda fase, la variable que se notifican entre marzo y abril. Una vez notificadas, tardan 45 días como máximo en hacer el ingreso.

¿Cuándo tengo que **devolver la beca** MEFP?

Tendrás que **devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido** de la beca en los siguientes casos:

- Si **te das de baja** en el centro de estudios durante el curso.
- Si **no asistes al 80 % o más** de las horas lectivas, salvo excepciones.
- Si **no superas el 50 % de las asignaturas, los créditos matriculados o las horas matriculadas** en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Contacto del centro: Beatriz Serrano -- 610610363, becas@salesianosdosa.com